

**EX GERENTE GENERAL DE CENCOSUD:**

# Corte ratifica multa de 15.000 UF que la CMF aplicó a Matías Videla

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad interpuesto por el ex gerente general de Cencosud Matías Videla en contra de la resolución de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que le impuso una multa de 15.000 UF por infringir la prohibición de hacer uso de información privilegiada. La sanción obligó a su salida del puesto en 2023.

En el fallo, dictado por la Quinta Sala del tribunal, se consigna que Videla adquirió, el 13 de mayo de 2022, acciones de Cencosud S.A., empresa de la cual era gerente general a la época de los hechos, contando con información privilegiada respecto de las negociaciones que llevaba a cabo la compañía para adquirir la cadena brasileña de supermercados Torre y Cía. La operación había sido comunicada a la CMF como hecho reservado.

Los jueces calificaron de grave la conducta de Videla y subrayaron que la CMF actuó en conformidad a la ley.